

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimonovena sesión
Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022

PROPUESTA DEL GRUPO AFRICANO RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE UN EXAMEN EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

1. Mediante un comunicado de fecha 26 de agosto de 2022, la delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, remitió a la Secretaría una propuesta referente a la ejecución de un examen externo independiente de las actividades de asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, con vistas a que se examinara en la vigesimonovena sesión del CDIP.

2. Esta propuesta figura en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA DEL GRUPO AFRICANO RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE UN EXAMEN EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En su cuarta sesión, celebrada en Ginebra en noviembre de 2009, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó el “Proyecto relativo a la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”, que incluía un examen de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo en consonancia con la recomendación 41¹ de la Agenda para el Desarrollo.

En el documento CDIP/4/8/REV/TOR, se refleja el mandato de este examen. El examen estuvo a cargo de la Sra. Carolyn Deere Birkbeck y el Sr. Santiago Roca, y su informe se presentó en la octava sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2011 (documento CDIP/8/INF/1).

Más adelante los Estados miembros mantuvieron largas deliberaciones y se aplicaron varias recomendaciones del informe sobre el examen de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/11/4).

No obstante, desde el último examen de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se han registrado avances significativos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- la modificación de los marcos de colaboración interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes;
- la aprobación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
- el cada vez más complejo y diverso panorama del desarrollo y los ecosistemas de innovación;
- los efectos de la transformación digital, un fenómeno revolucionario para las economías y las sociedades, y el creciente uso de las nuevas tecnologías digitales en la puesta en marcha de actividades de asistencia técnica;
- la consolidación de la función que desempeñan las partes interesadas de los sectores público y privado —organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas, universidades, responsables de proyectos, etcétera—; y
- la ampliación del ámbito de actuación de la OMPI en esferas emergentes como las tecnologías avanzadas y la inteligencia artificial.

Habida cuenta de estas consideraciones, el Grupo Africano propone que el CDIP invite a la Secretaría de la OMPI a emprender un examen de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, de conformidad con el mandato que figura a continuación.

¹ Recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo: emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

Mandato relativo al examen de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo

INTRODUCCIÓN

Mediante la asistencia técnica que brinda, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) pone de manifiesto su firme decisión de velar por que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual (PI) para el desarrollo económico, cultural y social.

En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la prestación a sus Estados miembros de servicios concretos que les permiten utilizar el sistema de propiedad intelectual para estimular la innovación, la competitividad y la creatividad necesarias para el logro de esos objetivos.

El sector del desarrollo regional y nacional ayuda a los Estados miembros en la elaboración y aplicación de políticas orientadas a garantizar la eficacia de los ecosistemas de propiedad intelectual. Fortalece la capacidad de los Estados miembros y de las partes interesadas a la hora de servirse de la propiedad intelectual como instrumento eficaz al servicio del crecimiento y el desarrollo.

Asimismo, los diversos sectores operativos y programas sustantivos de la OMPI respaldan la puesta en marcha de actividades y proyectos de fortalecimiento de capacidades con miras a reducir la brecha en el acceso a los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos.

Las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades están guiadas completamente por las estrategias y planes nacionales de PI, creando un enfoque de prestación de asistencia técnica para el desarrollo orientado en función de la demanda y basado en la obtención de resultados.

OBJETIVO

El objetivo de la revisión es realizar una evaluación en gran escala de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo para determinar su eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia. Además, se procurará mediante esta revisión determinar si los mecanismos internos de coordinación vigentes son adecuados para las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, reconociendo al mismo tiempo que la revisión se realiza en un momento en el que se producen cambios importantes en la Organización, que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, en consonancia con las nuevas orientaciones estratégicas establecidas por el equipo directivo superior.

Por lo tanto, el principal objetivo de la revisión, en el contexto del plan estratégico a mediano plazo y el programa de alineación estratégica, y teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, será encontrar las formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y ello incluye las formas de elaborar un marco de gestión por resultados en la OMPI para facilitar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo. En esta tarea, un elemento vital será encontrar referencias de base para los pilares estratégicos, los resultados previstos y los indicadores de rendimiento pertinentes, en los casos en que aún no hayan sido definidas.

ALCANCE

La revisión girará en torno a las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo realizadas durante los bienios 2018-2019 y 2020-2021. En lo que respecta a los estudios por país más detallados, el examen abarcará un período más largo, a saber, al menos seis años, con el fin de facilitar la evaluación de los resultados y de la incidencia. La evaluación girará en torno a la totalidad de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI desde todos sus sectores.

PREGUNTAS FUNDAMENTALES

Al evaluar la eficacia, la incidencia, la eficiencia y la pertinencia de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo, se procurará en la revisión responder a las siguientes preguntas fundamentales de evaluación:

Eficacia e incidencia

- ¿En qué ámbitos de apoyo se centró la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo durante el período objeto de revisión? ¿Se ha modificado el enfoque de la OMPI?
- ¿Qué resultados o qué progresos han permitido lograr en los países las actividades de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión, incluyendo los resultados en materia de desarrollo?
- ¿Qué papel desempeñan los sectores interesados (gobierno, oficinas de PI, universidades, institutos de investigación y desarrollo, ONG, la sociedad civil...) en el logro de los resultados y qué riesgos generales pueden señalarse?
- ¿En qué medida la asistencia técnica de la OMPI refleja los principios de la Agenda para el Desarrollo?
- ¿En qué medida parecen darse las condiciones para que la incidencia de la asistencia técnica que brinda la OMPI sea de largo plazo (por ejemplo, durabilidad de los resultados logrados, capacidad nacional de absorción, sentimiento de apropiación de los resultados en el plano nacional, actividades de seguimiento para facilitar los procesos, etc.)?
- ¿Qué indicadores específicos, fuera de los ejemplos mencionados *supra*, convendrían para determinar si se dan las condiciones necesarias para lograr una incidencia a largo plazo?
- ¿Qué instrumentos y metodologías (instrumentos de análisis comparativo, instrumentos y metodologías para elaborar estrategias nacionales de PI e innovación...) han sido elaborados y se utilizan para brindar asistencia técnica? ¿Ha resultado eficaz el uso de esos instrumentos? ¿Qué otros instrumentos y metodologías serían útiles, dado el caso?
- ¿En qué medida los encargados de la adopción de políticas en los distintos países están informados acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y su incidencia en las actividades de la OMPI?

- ¿Cuál es la incidencia del uso de las plataformas digitales en la eficacia de las actividades de asistencia técnica? ¿Qué enseñanzas pueden extraerse del uso de la tecnología en la prestación de asistencia técnica durante la crisis de la COVID-19?

Eficiencia

- ¿Se utilizan los recursos de asistencia técnica para el desarrollo de la manera más eficiente en relación con los costos? ¿Qué medidas podrían aplicarse para garantizar esa eficiencia sin frenar el logro de resultados?
- ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para seguir el rastro de las consignaciones de recursos destinadas a las actividades relacionadas con el desarrollo? ¿Constituyen una base sólida para estimar los gastos conexos?

Pertinencia

- En el contexto de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo², ¿qué aspectos de las estrategias nacionales de PI e innovación, los objetivos socioeconómicos y las prioridades en materia de desarrollo han abordado las actividades de asistencia técnica de la OMPI y cómo fueron seleccionadas?
- ¿Qué medios existen para velar por la continuidad de la pertinencia, a la luz de la evolución de las necesidades y los acontecimientos?

Gestión de los programas y los proyectos

- ¿La prestación de asistencia técnica está respaldada por un marco sólido basado en resultados y orientado hacia el desarrollo en el plano tanto institucional (OMPI) como nacional (por ejemplo, en las estrategias nacionales de PI e innovación)?
- ¿Son adecuadas las medidas de rendimiento del presupuesto por programas del período correspondiente para facilitar la medición del logro de los resultados en materia de desarrollo? ¿Se han establecido referencias de base adecuadas?
- ¿Se orienta cada vez más la ejecución de los proyectos hacia el uso de instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, supervisión y evaluación) conforme a la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo? ¿Existe una adecuada vinculación en los proyectos entre el marco de resultados y los objetivos y resultados previstos?
- ¿Se están estableciendo mecanismos adecuados de supervisión y evaluación, en la Organización y en el plano nacional, para garantizar que:
 - a) la información sobre los resultados logrados quede registrada;

² Recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo: la asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo, obedecer a una demanda y ser transparente, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

- b) la información sobre los progresos efectuados en la aplicación de los 45 principios de la Agenda para el Desarrollo esté disponible;
- c) se aprovechen las conclusiones prácticas para la concepción de actividades futuras; y
- d) se facilite la evaluación de la incidencia de la asistencia técnica (recomendación 38³ de la Agenda para el Desarrollo)?

Coordinación de la asistencia técnica para el desarrollo

- ¿Están claramente definidos los papeles y las responsabilidades dentro de la Secretaría para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo? Se prevé que la nueva reestructuración del Sector de Desarrollo y la nueva definición de su papel y sus responsabilidades en relación con los sectores sustantivos redundará en mayor eficacia y eficiencia en la prestación por la OMPI de asistencia técnica para el desarrollo: ¿Cuáles son los principales elementos que conducen al éxito?
- ¿Cómo se coordina la asistencia técnica para el desarrollo en la Secretaría y con otros órganos intergubernamentales? ¿Los mecanismos existentes de coordinación facilitan la prestación eficaz y eficiente de asistencia para el desarrollo? ¿De no ser así, qué medidas o mecanismos deberían establecerse para mejorar la prestación de asistencia técnica?
- ¿Cómo aprovecha la OMPI su colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales al objeto de tratar con mayor eficacia las cuestiones relacionadas con el desarrollo en el marco de su mandato? ¿Qué mejoras futuras han de plantearse?

METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante un estudio teórico de los documentos pertinentes en el Sector de Desarrollo regional y nacional y otros programas sustantivos, según corresponda. Ello incluirá las estrategias y planes nacionales de PI, cuando estén disponibles. Los documentos pertinentes relacionados con la labor de las Asambleas, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el CDIP también se incluirán en dicho estudio.

En la medida de lo posible, la revisión se nutrirá de las evaluaciones de países llevadas a cabo por el Equipo de Evaluación, un órgano independiente de la OMPI.

Como complemento de la revisión teórica se realizarán entrevistas en el ámbito interno en el marco de todos los programas que participan en la prestación de asistencia técnica.

La información proporcionada por los beneficiarios de la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo en los distintos países se recabará mediante un cuestionario. La información obtenida gracias al cuestionario se completará con visitas de observación a seis países, que serán escogidos al menos según los criterios siguientes:

- equilibrio geográfico y nivel de desarrollo;
- representación de países en desarrollo y PMA;

³ Recomendación 38 de la Agenda para el Desarrollo: fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

- países que hayan recibido un nivel importante de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión;
- proporción de “casos exitosos” y casos menos exitosos, según se indique en las respuestas al cuestionario.

El Equipo de Evaluación podrá añadir otros criterios.

Las visitas de observación incluirán entrevistas con los distintos sectores interesados. El examen se llevará a cabo de conformidad con los Estándares de evaluación en el Sistema de Naciones Unidas y el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de Naciones Unidas (sólo en inglés) adoptados por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

PLANIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA REVISIÓN

En el CDIP se pedirá a los Estados miembros que formulen opiniones sobre el proyecto de mandato, para garantizar que en la revisión se aborden las cuestiones de mayor interés para los Estados miembros. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo se encargará de la gestión de la revisión. Para garantizar la plena objetividad e independencia de la revisión, el papel de dicha División se limitará a coordinar y apoyar al equipo externo de revisión. Realizarán la revisión tres consultores externos independientes seleccionados por la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

EQUIPO EXTERNO DE REVISIÓN

Se exige que el equipo de revisión posea las aptitudes y los conocimientos necesarios para realizar la revisión de manera creíble e independiente. Por lo tanto, el equipo debería incluir dos especialistas en PI y desarrollo y un experto en evaluación de desarrollo, de preferencia con conocimientos también en cuestiones relacionadas con la PI y experiencia en la realización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades en países en desarrollo y PMA. Una vez establecido el equipo, se designará un líder de equipo que se encargará de dirigir la revisión y lograr los resultados conforme al mandato.

RESULTADOS PREVISTOS Y CALENDARIO

Se prevé que la revisión se realizará durante el período de enero a octubre de 2023. A mediados de mayo de 2023, el equipo de revisión pondrá a disposición de la Secretaría un primer proyecto de informe con conclusiones preliminares y recomendaciones. El informe final se presentará a la Secretaría a finales de noviembre de 2023. Dicho equipo presentará sus observaciones, conclusiones y recomendaciones preliminares a los Estados miembros en la trigésima primera sesión del CDIP, que tendrá lugar en el segundo semestre de 2023. El informe final, junto con los comentarios de la Secretaría, se presentará a los Estados miembros en la primera sesión del CDIP en 2024.

PRESUPUESTO

El presupuesto para esta revisión se aprobará de conformidad con los procedimientos habituales previstos y aplicados a los gastos de la OMPI.

[Fin del Anexo y del documento]